



**UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA**

Facultad de Filosofía y Humanidades



Ref. EXP-UNC:52905/2013

VISTO:

el certificado expedido por el Centro Nacional de Reconocimientos Médicos en el que se concede licencia por enfermedad de largo tratamiento, a la Sra. MARIANA CARO desde el 29 de septiembre al 27 de noviembre del corriente año; y

CONSIDERANDO:

que corresponde encuadrar la licencia de que se trata en lo dispuesto por el artículo 93 del Decreto 366/2006;

que el Área Personal informa que la Sra. Caro se desempeña en un cargo 366/3 del Agrupamiento Administrativo con asignación de funciones en el Museo de Antropología de esta Facultad y que al 28 de septiembre de 2013 fecha de vencimiento del último período acordado acumulaba 600 días de licencia con cargo al artículo mencionado;

EL DECANO DE LA  
FACULTAD DE FILOSOFIA Y HUMANIDADES  
RESUELDOVE

ARTICULO. 1º. CONCEDER licencia por enfermedad de largo tratamiento, con goce de sueldo, a la Sra **MARIANA CARO**, legajo15192, en el cargo 366/3 del Agrupamiento Administrativo con funciones en el Museo de Antropología de esta Facultad, desde el 29 de septiembre al 27 de noviembre de 2013.

ARTICULO. 2º. Protocolícese, inclúyase en el digesto electrónico, comuníquese y archívese.

CÓRDOBA, 14 NOV 2013

RESOLUCIÓN N°: **1437**

a.l.

Silvana Isabel ZÁRATE  
SUB-SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN  
FACULTAD DE FILOSOFÍA Y HUMANIDADES

DECIANO TATIÁN  
DECANO  
FACULTAD DE FILOSOFÍA Y HUMANIDADES